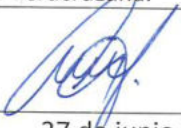




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 7 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<b>CTFIE202420</b> Pág. 1, 1 nombre y 1 matrícula Pág. 2, 3 nombres y 3 matrículas Pág. 3, 5 nombres y 5 matrículas Pág. 4, 6 nombres y 4 matrículas Pág. 5, 3 nombres y 2 matrículas Pág. 6, 2 nombres y 1 matrícula
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de junio 2024 Sesión Extraordinaria No. 26/2024
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Circuito Gonzalo  
Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfonos  
228 842 17 46  
228 842 17 00

Extensión  
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico  
[instru@uv.mx](mailto:instru@uv.mx)



En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con diez minutos del día **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en la fracción XI del artículo 20, los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana (UV), se reunieron los CC. **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **M.C. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del Programa Educativo (PE) de Ingeniería Biomédica (IB); **M.I. Sergio Francisco Hernández Machuca**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); **Dra. Ana Delia Contreras Hernández**, Jefa de Carrera del PE de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); la **C. Ximena Lais Aguilar Hernández**, Consejera Alumna suplente de la FIE; **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, Académico consejero de la FIE; **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Académico consejero de la FIE; **M.I.B. Luis Julián Varela Lara**, Académico consejero de la FIE; **C. Nancy Sthefany Landa Pio**, Representante Estudiante del PE de LCA y **C. Luis Jafet Arellano San Vicente**, Representante Estudiante del PE de IB; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la UV, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Orden del día:

1. Asuntos de estudiantes y pasantes
2. Asuntos del personal académico
3. Asuntos generales


En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** El **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** alumno de PE de IIE, solicita baja extemporánea de la EE Métodos numéricos, NRC 99008, del plan de estudios MEIF 2020 del PE de IIE. Argumenta que no se siente preparado para cursarla, que tiene una carga académica de ocho experiencias educativas que le impiden dedicarle el tiempo necesario a Métodos Numéricos.



Castañeda  
Rastado





Salgado-Imperio  
Miguel Alemán  
Teléfono  
228 842 17 00  
228 842 17 00  
Presidencia  
228 842 17 00



# Consejo Técnico



Universidad Veracruzana  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Instrumentación Electrónica  
CTEFIE202420

*Manuel F. Sánchez*

Adjunta evidencia de enteramiento a su tutor donde este último comenta que la EE Métodos numéricos la está cursando en segunda inscripción por lo que reprobarla lo pone en riesgo académico. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa-Enriquez,  
Veracruz, México  
Teléfonos  
228 842 17 46  
228 842 17 00  
Extensión  
11746  
<http://www.uv.mx/instru>  
Correo electrónico  
[instru@uv.mx](mailto:instru@uv.mx)

**SEGUNDO.** El **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** alumno de PE de IB, en representación de 28 estudiantes del PE de IB de la generación 2023, solicita que se ajuste el horario de las EE a cursar el siguiente periodo escolar y los siguientes al turno matutino. Los estudiantes exponen diversos argumentos entre los que destaca que salen de clase siendo noche y que la iluminación afuera de la Facultad no es suficiente y temen por su seguridad e integridad, que al salir tarde se les dificulta tomar el autobús y deben tomar taxi a su casa lo que resulta oneroso a su economía. El **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, Director de la FIE informa que la solicitud no es competencia del Consejo Técnico sino del Director y del Secretario; comenta también que los horarios del próximo periodo ya están elaborados y han sido enviados para su autorización a la Dirección General del Área Académica Técnica. Por otro lado, la infraestructura actual de la Facultad impide que el PE de IB opere por la mañana. Por último, comenta que realizará la gestión ante las instancias correspondientes para que se mejore la iluminación y la seguridad en los alrededores de la Facultad.

*Rastado*

*CF*

**TERCERO.** La **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** alumna de PE de IB, solicita baja de las experiencias educativas: Métodos numéricos, NRC 99068; Probabilidad y estadística, NRC 99074; Electrónica Digital, NRC 99074; Electrónica Analógica, NRC 99078; Anatomía humana, NRC 99079 y Bioquímica básica, NRC 99080. Argumenta que la solicitud se debe a motivos de salud. No presenta evidencia documental. El **M.C. César Efrén Sampieri Gonzáles**, Jefe de Carrera del PE de IB y del **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Coordinador de tutorías de ese PE, integrantes de este cuerpo colegiado, comentan que la alumna se retracta de su solicitud. Por lo anterior, el Consejo Técnico desestima la solicitud.

*CF*

*CF*

**CUARTO.** La **N7-ELIMINADO** **N8-ELIMINADO** alumna de PE de IB, solicita baja temporal extemporánea de la EE Actividad física, nutrición y desarrollo humano del Área de formación de Elección Libre (AFEL), NRC 81479. La alumna argumenta que presenta dificultades para coordinar el tiempo de sus actividades; que tiene que recorrer una distancia larga para llegar a las clases de la EE, lo que implica levantarse temprano, afectando esto su rendimiento escolar; Los contenidos de la EE no son de su interés y considera que no aportan a sus metas; La EE traslapa con otros cursos

*CF*



*See*

*[Signature]*

*[Signature]*



extracurriculares de su interés y que la decisión de dar de baja la EE la ha analizado con seriedad y responsabilidad. No adjunta evidencias. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

**QUINTO.** El [N9-ELIMINADO 1] [N10-ELIMINADO] alumno de PE de IIE, solicita la asignación de fecha y jurado de examen de última oportunidad de la EE Circuitos eléctricos en CD, NRC 12945, la cual reprobó en extraordinario de segunda inscripción en el periodo Agosto 2023-Enero 2024. El Consejo Técnico designa al **M.C. Norberto Carrillo Ramón** y al **Ing. Napoleón Velasco Hernández** para que apliquen el examen el día 21 de mayo del presente en el Aula A-105 a las 10:00 horas con una duración máxima de 3 horas.

**SEXTO.** El [N11-ELIMINADO 1] [N12-ELIMINADO] alumno de PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de una EE que no menciona en su solicitud. El Consejo Técnico no puede atender la solicitud.

**SEPTIMO.** El [N13-ELIMINADO 1] [N14-ELIMINADO] alumno de PE de LCA, solicita una baja extemporánea de la EE Lengua II, NRC 27843, la cual cursa en el Centro de auto acceso en la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) de la UV. Argumenta tener que trabajar debido a problemas familiares. El trabajo le resta tiempo para asistir al centro de auto acceso a desarrollar las actividades de la EE. No adjunta evidencia documental que sustente sus motivos. El Consejo Técnico no avala la solicitud por falta de evidencia documental, se sugiere presente constancia laboral con horario.

**OCTAVO.** El [N15-ELIMINADO 1] [N16-ELIMINADO] alumno de PE de IIE, solicita una alta extemporánea de la EE Experiencia recepcional en el periodo actual. Argumenta tener un avance crediticio del 94.86% y que le resta un 18% por ciento del PE por cubrir que corresponden a dos EE: Administración de proyectos sustentables y Experiencia recepcional. La primera la está cursando actualmente y la segunda no la inscribió por descuido. El Consejo Técnico no puede atender su solicitud porque no existe la figura de alta extemporánea de EE en la legislación universitaria.

**NOVENO.** El [N17-ELIMINADO 1] [N18-ELIMINADO] alumno de PE de IIE, solicita designación como director de su trabajo recepcional en la modalidad de tesis titulado "Medidor de glucosa mediante luz monocromática", al **Dr. José Alfonso Domínguez Chávez** y como codirector al **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**. Argumenta que el área de conocimiento de los académicos del PE de IIE, así como su experiencia podrían ser muy adecuados para llevar a cabo su trabajo recepcional. El Consejo Técnico puede designar un codirector, para lo cual, se requiere primero que al estudiante

Circuito Gonzalo  
Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfonos  
228 842 17 46  
228 842 17 00

Extensión  
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico  
[instru@uv.mx](mailto:instru@uv.mx)



Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Rostado", "Castañeda", and "Sheissa".









FACULTAD  
DE  
INSTRUMENTACIÓN  
ELECTRÓNICA

## Consejo Técnico



Universidad Veracruzana  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTEFIE202420

*Mano F. Hernández*

caer en riesgo académico por descuidar sus estudios debido a la nueva responsabilidad referida. Aclara que al inicio del periodo escolar vivía en su casa un tío que se encargaba de cuidar y medicar a su abuela, pero recientemente falleció. La **N29-ELIMINADO** presenta la siguiente documentación que sustenta sus razones: acta de defunción de su tío, acta de nacimiento de su abuela, tratamiento médico que debe llevar y constancia del jefe de manzana que hace constar las circunstancias aquí descritas. El Consejo Técnico después de analizar el caso y validar la documentación anexa otorga el aval a la solicitud.

**DÉCIMO CUARTO.** El **N30-ELIMINADO 1** **N31-ELIMINADO** alumno de PE de IIE solicita baja de la EE Métodos numéricos, NRC 99008. El alumno argumenta que no le es posible atender la EE debido a un cambio de horario en su jornada laboral que le impide llegar a tiempo a las sesiones de la EE referida y a responsabilidades familiares inesperadas que considera prioritarias. No adjunta constancia ni horario de su actividad laboral y ningún otro sustento documental de sus razones, pero su tutor el **M.I.B. Luis Julián Varela Lara**, integrante de este cuerpo colegiado aporta información adicional. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

**DÉCIMO QUINTO.** La **N32-ELIMINADO 1** **N33-ELIMINADO** alumna de PE de IIE, solicita revalidación atemporal de las EE mostradas en la tabla siguiente. Lo anterior debido a que la EE Probabilidad y estadística, que cursó en la Facultad de Ingeniería Mecánica-Eléctrica no aparece en su cárden académico del PE de IIE. Después de analizar la solicitud y las evidencias presentadas por la alumna, este Cuerpo Colegiado encuentra que el problema se debe a que las EE pertenecen a planes de estudio diferentes y no es una EE del tronco común de las ingenierías. El problema puede resolverse mediante una transferencia de créditos y de calificación, pero se requiere un estudio de equivalencia avalado por el Consejo Técnico.

Experiencia educativa	Probabilidad y estadística	Probabilidad y estadística
Características		
Código banner	MCBA 18007	IEID 18008
Facultad	Ingeniería Mecánica-Eléctrica	Instrumentación Electrónica
Programa educativo	Ingeniería Mecánica-Eléctrica	Ingeniería en Instrumentación Electrónica
Plan de estudios	MCEL-20-E-CR	INEL-20-E-CR
NRC	11224	99005 o 99007
Horas	4	5
Créditos	6	8
Calificación	10	n/a
Periodo en que la cursó	Febrero-Julio 2023 (202351)	n/a

*lee*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000

Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Teléfonos  
228 842 17 46  
228 842 17 00

Extensión  
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico  
[instru@uv.mx](mailto:instru@uv.mx)




Se turna el caso a las académicas por área de conocimiento para que realicen el estudio de equivalencia solicitado.

**DÉCIMO SEXTO.** La **N34-ELIMINADO 1** **N35-ELIMINADO 1.82** alumna de PE de LCA, solicita el registro de la **Dra. María Susana Alvarado Barrientos**, quien es investigadora titular A del Instituto de ecología AC y miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), como codirectora de su trabajo recepcional titulado "Análisis de la capa límite en la región montañosa central de Veracruz en abril y agosto 2014", dirigido por el **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**. La **N36-ELIMINADO** Directora de tesis, consideran que la trayectoria académica de la **Dra. Alvarado Barrientos** y su experiencia en la obtención de datos puede aportar mucho a su trabajo recepcional. Adjunta a su solicitud el curriculum vite de la **Dra. Alvarado Barrientos**. El Consejo Técnico, después de analizar el curriculum de la **Dra. Alvarado Barrientos**, la designa como codirectora del trabajo recepcional de la solicitante.

**DÉCIMO SEPTIMO.** El **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, académico del PE de LCA presenta el acta de sesión de las academias por área de conocimiento del PE de LCA celebrada el 12 de marzo del presente año, en donde se presentan los avances programáticos de la EE impartidas por los asistentes a la reunión.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con ocho minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
**Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**  
Director

  
**M.C. Norberto Carrillo Ramón**  
Secretario

  
**M. I. Sergio Francisco Hernández Machuca**  
Jefe de Carrera del PE de IIE

  
**Dra. Ana Delia Contreras Hernández**  
Jefa de Carrera del PE de LCA

  
**M.C. César Efrén Sampieri González**  
Jefe de Carrera del PE de IB

  
**C. Ximena Laís Aguilar Hernández**  
Consejera Alumna suplente de la FIE

Circuito Gonzalo  
Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfonos  
228 842 17 46  
228 842 17 00

Extensión  
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico  
[instru@uv.mx](mailto:instru@uv.mx)







M.I.B. Luis Julián Varela Lara  
Académico Consejero de la FIE



Dr. Juan Matías Méndez Pérez  
Académico Consejero de la FIE

Circuito Gonzalo  
Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000


Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfonos  
228 842 17 46  
228 842 17 00

Extensión  
11746



Dr. Roberto Castañeda Sheissa  
Académico Consejero de la FIE



C. Nancy Steffany Landa Pio  
Representante Alumno del PE de LCA



C. Luis Jafet Arellano San Vicente  
Representante Alumno del PE de IB

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico  
[instru@uv.mx](mailto:instru@uv.mx)





## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

## FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados



## FUNDAMENTO LEGAL

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."